

**Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo**

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Convenio modificatorio No. 03_SSA_DRMyS_2026

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO NÚMERO 05_SSA_DRMyS_2026, PARA EL **SERVICIO DE CONSULTORÍA DEL IDIOMA INGLÉS**, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL **INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL OCCIDENTE DEL ESTADO DE HIDALGO (ITSOEH)**, EN LO SUCESIVO **"LA ENTIDAD"**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **ING. DAVID JORGE GÓMEZ**, EN SU CARÁCTER DE **DIRECTOR GENERAL DEL ITSOEH**; Y POR LA OTRA PARTE, LA **L.L.E. IRAIS LÓPEZ ROJO**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"LA PRESTADORA DE SERVICIOS"**; A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

- I.** Con fecha 12 de enero de 2026, **"LAS PARTES"** celebraron el contrato número **05_SSA_DRMYS_2026** cuyo objeto consiste en la prestación del servicio de **CONSULTORÍA DEL IDIOMA INGLÉS**, con una vigencia del 12 de enero de 2026 al 27 de febrero de 2026, conforme a lo establecido en los anexos que forman parte integral del mismo, el cual en lo sucesivo se denominará **"CONTRATO"**.
- II.** En la **CLÁUSULA SÉPTIMA** del **"CONTRATO"**, **"LAS PARTES"** acordaron que dicho instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 30% (treinta por ciento) del monto o cantidad de los de los servicios contratados.
- III.** Que **"LA ENTIDAD"** requiere dar continuidad a la contratación de la prestación de servicios una vez concluido el presente ejercicio fiscal, por ser indispensables para no interrumpir su operación regular.
- IV.** A efecto de modificar la vigencia de **"EL CONTRATO"**, **"LA PRESTADORA DE SERVICIOS"** proporcionó a **"LA ENTIDAD"** a través de su área contratante, por un período dos meses.

DECLARACIONES**I. "LA ENTIDAD" declara que:**

I.1 Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública del Gobierno de Estado de Hidalgo, con personalidad jurídica y patrimonios propios, creado mediante Decreto expedido por el titular del Ejecutivo Estatal, según Decreto de Creación de fecha 04 de agosto del año 2000, y Decreto Gubernamental que reforma diversas disposiciones del que creó al Instituto de fecha 1 de agosto de 2016.

I.2 Conforme a lo dispuesto por el nombramiento expedido por el Lic. Julio Ramón Menchaca Salazar, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, de fecha 01 de diciembre de 2022 el ING. DAVID JORGE GÓMEZ, como **DIRECTOR GENERAL**, con R.F.C GODA460218SLA, es el servidor público que cuenta con facultades legales para celebrar el presente Convenio Modificatorio.

I.3 Comparece a la firma de este Convenio Modificatorio, la persona Administradora de **"EL CONTRATO"**, **EL L.C. ÁNGEL HERNÁNDEZ CABRERA**, COMO **DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y VINCULACIÓN**, con R.F.C. [REDACTED]

Eliminados 13 (trece) caracteres de la presente foja número uno, con fundamento en el artículo 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en correlación al 114 de la Ley Estatal en la materia, así como lo dispuesto en el Capítulo VI numeral Trigésimo Octavo y Capítulo IX, Sección I numeral Sexagésimo y Sexagésimo Primero de los Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la Información así como para la Elaboración de Versiones Públicas, toda vez que corresponde a información de carácter confidencial por contener datos personales, acorde a lo dispuesto por los artículos 3° Fracciones IX y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y los correlativos 3° Fracciones VII y VIII del Ordenamiento Local en la materia, vigente para el Estado de Hidalgo, correspondiendo al testado de los siguientes datos personales: (1) RFC.



Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Convenio modificatorio No. 03_SSA_DRMyS_2026

I.4 De conformidad con el nombramiento otorgado por la H. Junta Directiva, suscribe el presente instrumento la **L.C. ARACELI MEZA PÉREZ**, como **SUBDIRECTORA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**, con R.F.C. [REDACTED] facultada para fungir como testigo en el convenio modificatorio.

I.5 De conformidad con el nombramiento otorgado por la Dirección General, suscribe el presente instrumento el **L.D. HORACIO ANDRADE HERNÁNDEZ**, como **ASESOR JURÍDICO**, con R.F.C. [REDACTED] facultado para fungir como asesor en el convenio modificatorio.

II. "LA PRESTADORA DE SERVICIOS" declara que:

II.1 Que es una persona física en pleno uso y goce de las facultades que le otorga la ley, y que cuenta con los conocimientos y la capacidad necesarios para prestar el servicio de **CONSULTORÍA DEL IDIOMA INGLÉS**, manifestando llamarse **IRAI S LÓPEZ ROJO**.

III. "LAS PARTES" declaran que:

III.1 Es voluntad de las partes celebrar el presente Convenio con el objeto de modificar la Cláusula Primera del contrato de referencia.

III.2 Se reconocen mutuamente la personalidad con la que comparecen a la formalización del presente Convenio Modificatorio, misma que está debidamente acreditada, sin que exista modificación, revocación o limitación alguna que manifestar.

III.3 En este Convenio Modificatorio, no se realizan modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas o beneficios a "LA PRESTADORA DE SERVICIOS" comparadas con las establecidas originalmente.

Expuesto lo anterior, "LAS PARTES" celebran el presente Convenio Modificatorio de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - "LAS PARTES" acuerdan modificar la cláusula Primera y su Anexo I, a efecto de modificar la VIGENCIA, como se observa a continuación:

Dice: **CLÁUSULA PRIMERA.** - "LA PRESTADORA DE SERVICIOS" SE OBLIGA A PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTES CONSISTENTES EN REALIZAR FUNCIONES DE FACILITADORA DEL IDIOMA INGLÉS COMO SON:

1. DE CONFORMIDAD CON SU **CARGA DE TRABAJO**, LA CUAL SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE AUTORIZADA (ANEXO 1), LA CUAL COMPRENDE EL **PERIODO DEL 12 AL 16 DE ENERO DE 2026**, MISMO QUE SE CONSIDERA **SEMANA DE ORGANIZACIÓN**, DURANTE LA CUAL REALIZARÁ LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

Eliminados 26 (veintiséis) caracteres de la presente foja número dos, con fundamento en el artículo 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en correlación al 114 de la Ley Estatal en la materia, así como lo dispuesto en el Capítulo VI numeral Trigésimo Octavo y Capítulo IX, Sección I numeral Sexagésimo y Sexagésimo Primero de los Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la Información así como para la Elaboración de Versiones Públicas, toda vez que corresponde a información de carácter confidencial por contener datos personales, acorde a lo dispuesto por los artículos 3° Fracciones IX y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y los correlativos 3° Fracciones VII y VIII del Ordenamiento Local en la materia, vigente para el Estado de Hidalgo, correspondiendo al testado de los siguientes datos personales: (1) RFC.



Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
Convenio modificatorio No. Q3_SSA_DRMyS_2026

- 1.1 ELABORACIÓN DE CARTAS ACUERDO.
 - 1.2 DOSIFICACIÓN DE TEMAS.
 - 1.3 DISEÑO DEL PLAN DE EVALUACIÓN.
 - 1.4 ELABORACIÓN DE INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN.
 - 1.5 PLANEACIONES POR NIVEL.
 - 1.6 PLANEACIÓN DE PROYECTOS.
 - 1.7 TOMA DE ACUERDOS GENERALES.
 - 1.8 TERMINACIÓN DE LOS PRODUCTOS SOLICITADOS.
 - 1.9 ENTREGA DE PRODUCTOS TOTAL O PARCIALMENTE ELABORADOS.
2. DE CONFORMIDAD CON SU **CARGA DE TRABAJO**, LA CUAL SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE AUTORIZADA (ANEXO1), LA CUAL COMPRENDE EL **PERIODO DEL 19 DE ENERO AL 27 DE FEBRERO DE 2026**, REALIZARÁ LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:
- 2.1. ENSEÑANZA DEL IDIOMA INGLÉS CONFORME A LAS HORAS ESTABLECIDAS EN LA CARGA DE TRABAJO.
 - 2.2. ELABORACIÓN DE PLANEACIONES, QUE DEBERA ENTREGAR A LA COORDINACIÓN DE LENGUAS EXTRANJERAS Y LISTAS DE ASISTENCIA DE MANERA SEMANAL.
 - 2.3. REALIZAR EVALUACIONES PERIODICAS
 - 2.4. CAPTURAR CALIFICACIONES DE ACUERDO AL CALENDARIO ESCOLAR AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO 2026.
 - 2.5. REALIZAR PROYECTOS QUE APORTEN A LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS
 - 2.6. PARTICIPAR EN PROYECTOS ESPECIALES QUE APORTEN A LA FORMACIÓN DE LA COMUNIDAD ESTUDIANTIL.
 - 2.7. APLICANDO SUS CONOCIMIENTOS, TÉCNICAS Y EXPERIENCIA CON LA CALIDAD Y RESPONSABILIDAD REQUERIDOS POR **"LA ENTIDAD"**.
 - 2.8. ENTREGAR A LA COORDINACIÓN DE LENGUAS EXTRANJERAS DE MANERA QUINCENAL, LA EVIDENCIA FOTOGRÁFICA E IDENTIFICACIÓN DEL SERVICIO PROPORCIONADO.
 - 2.9. REFERIR EL MATERIAL DIDÁCTICO UTILIZADO EN EL SERVICIO PROPORCIONADO DE MANERA QUINCENAL.

ANEXO I.

CARGA DE TRABAJO VIGENTE DEBIDAMENTE AUTORIZADA POR LA COORDINACIÓN DE INGLÉS.

SOLICITANTE	PARTIDA CLASIFICADOR	CANTIDAD	UNIDAD	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA PARTIDA/CONCEPTO	IMPORTE
L.C. Ángel Hernández Cabrera	339003	30	HORAS	SERVICIOS PARA LA SEMANA DE ORGANIZACIÓN, IMPARTIDOS POR IRAIS LÓPEZ ROJO, DEL 12 AL 16 DE ENERO 2026.	\$ 2,850.00
L.C. Ángel Hernández Cabrera	339003	70	HORAS	SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE ENSEÑANZA DEL IDIOMA INGLÉS, IMPARTIDOS POR IRAIS LÓPEZ ROJO, DEL 19 AL 30 DE ENERO 2026.	\$ 6,650.00
L.C. Ángel Hernández Cabrera	339003	70	HORAS	SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE ENSEÑANZA DEL IDIOMA INGLÉS, IMPARTIDOS POR IRAIS LÓPEZ ROJO, DEL 02 AL 13 DE FEBRERO 2026.	\$ 6,650.00



[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Convenio modificatorio No. 03_SSA_DRMyS_2026

L.C. Ángel Hernández Cabrera	339003	70	HORAS	SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE ENSEÑANZA DEL IDIOMA INGLÉS, IMPARTIDOS POR IRAIS LÓPEZ ROJO, DEL 16 AL 27 DE FEBRERO 2026.	\$ 6,650.00	
Debido a que satisface los requerimientos solicitados y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.					SUBTOTAL	\$22,800.00
					IVA	\$ 3,648.00
					ISR	\$ 285.00
					RETENCIÓN DE IVA	\$ 2,432.01
					TOTAL	\$23,730.99
TOTAL, EN LETRA: VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS 99/100 M.N.						

Para quedar como sigue: **CLÁUSULA PRIMERA.** - DE CONFORMIDAD CON SU **CARGA DE TRABAJO**, LA CUAL SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE AUTORIZADA (ANEXO1), LA CUAL COMPRENDE EL **PERIODO DEL 16 DE FEBRERO AL 27 DE FEBRERO DE 2026**, REALIZARÁ LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

- 2.10. ENSEÑANZA DEL IDIOMA INGLÉS CONFORME A LAS HORAS ESTABLECIDAS EN LA CARGA DE TRABAJO.
- 2.11. ELABORACIÓN DE PLANEACIONES, QUE DEBERA ENTREGAR A LA COORDINACIÓN DE LENGUAS EXTRANJERAS Y LISTAS DE ASISTENCIA DE MANERA SEMANAL.
- 2.12. REALIZAR EVALUACIONES PERIODICAS
- 2.13. CAPTURAR CALIFICACIONES DE ACUERDO AL CALENDARIO ESCOLAR AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO 2026.
- 2.14. REALIZAR PROYECTOS QUE APORTEN A LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS
- 2.15. PARTICIPAR EN PROYECTOS ESPECIALES QUE APORTEN A LA FORMACIÓN DE LA COMUNIDAD ESTUDIANTIL.
- 2.16. APLICANDO SUS CONOCIMIENTOS, TÉCNICAS Y EXPERIENCIA CON LA CALIDAD Y RESPONSABILIDAD REQUERIDOS POR "LA ENTIDAD".
- 2.17. ENTREGAR A LA COORDINACIÓN DE LENGUAS EXTRANJERAS DE MANERA QUINCENAL, LA EVIDENCIA FOTOGRÁFICA E IDENTIFICACIÓN DEL SERVICIO PROPORCIONADO.
- 2.18. REFERIR EL MATERIAL DIDÁCTICO UTILIZADO EN EL SERVICIO PROPORCIONADO DE MANERA QUINCENAL.

ANEXO I

CARGA DE TRABAJO VIGENTE DEBIDAMENTE AUTORIZADA POR LA COORDINACIÓN DE INGLÉS.

SOLICITANTE	PARTIDA CLASIFICADOR	CANTIDAD	UNIDAD	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA PARTIDA/CONCEPTO	IMPORTE	
L.C. Ángel Hernández Cabrera	339003	80	HORAS	SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE ENSEÑANZA DEL IDIOMA INGLÉS, IMPARTIDOS POR IRAIS LÓPEZ ROJO, DEL 16 AL 27 DE FEBRERO 2026.	\$ 7,600.00	
Debido a que satisface los requerimientos solicitados y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.					SUBTOTAL	\$ 7,600.00
					IVA	\$ 1,216.00
					ISR	\$ 95.00



(Handwritten signature)



Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Convenio modificadorio No. 03_SSA_DRMyS_2026

	RETENCIÓN DE IVA	\$	810.67
	TOTAL	\$	7,910.33
TOTAL, EN LETRA: SIETE MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS 33/100 M.N.			

SEGUNDA. - "LAS PARTES" aceptan que el pago de las obligaciones objeto de este Convenio Modificadorio, queda sujeto a la disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal siguiente, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos.

TERCERA. - "LA PRESTADORA DE SERVICIOS" se obliga a realizar el endoso modificadorio correspondiente a la póliza de fianza de garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 84 del Reglamento de la LAASSPH, misma que deberá entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del presente instrumento jurídico.

CUARTA. - "LAS PARTES" convienen expresamente que, salvo lo previsto en el presente Convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el "CONTRATO", por lo que subsisten en sus alcances y efectos legales las declaraciones, cláusulas y anexos del que forman parte integral del mismo.

QUINTA. - "LAS PARTES" manifiestan que, en la celebración del presente Convenio Modificadorio, no media error, dolo, lesión, violencia, mala fe, ni vicio alguno del consentimiento que pudiera invalidarlo o nulificarlo parcial o totalmente.

Por lo expuesto, "LAS PARTES", manifiestan estar conformes con las modificaciones pactadas, y enteradas de las consecuencias, valor y alcance legal de cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, lo ratifican y firman electrónicamente en las fechas especificadas.

POR:

"LA ENTIDAD"

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL OCCIDENTE DEL ESTADO DE HIDALGO

NOMBRE Y FIRMA	CARGO	R.F.C.
 ING. DAVID JORGE GÓMEZ	DIRECTOR GENERAL DEL ITSOEH	
 L.C. ÁNGEL HERNÁNDEZ CABRERA	DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y VINCULACIÓN	

Eliminados 26 (veintiséis) caracteres de la presente foja número cinco, con fundamento en el artículo 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en correlación al 114 de la Ley Estatal en la materia, así como lo dispuesto en el Capítulo VI numeral Trigécimo Octavo y Capítulo IX, Sección I numeral Sexagésimo y Sexagésimo Primero de los Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la Información así como para la Elaboración de Versiones Públicas, toda vez que corresponde a información de carácter confidencial por contener datos personales, acorde a lo dispuesto por los artículos 3° Fracciones IX y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y los correlativos 3° Fracciones VII y VIII del Ordenamiento Local en la materia, vigente para el Estado de Hidalgo, correspondiendo al testado de los siguientes datos personales: (1) RFC.



Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Convenio modificatorio No. 03_SSA_DRMyS_2026

L.C. ARACELI MEZA PÉREZ	SUBDIRECTORA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	[REDACTED]
L.D. HORACIO ANDRADE HERNÁNDEZ	ASESOR JURÍDICO	[REDACTED]

POR:
"LA PRESTADORA DE SERVICIOS"

NOMBRE Y FIRMA	R.F.C.
 L.L.E. IRAIS LÓPEZ ROJO PRESTADORA DE SERVICIOS	LORI920204DU0

LA PRESENTE FOJA ES PARTE INTEGRAL DEL CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 03_SSA_DRMyS_2026 DEL CONTRATO NÚMERO 05_SSA_DRMyS_2026 DE **SERVICIO DE CONSULTORÍA DEL IDIOMA INGLÉS**, QUE CELEBRAN EN 04 FOJAS ÚTILES, POR UNA PARTE, EL **INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL OCCIDENTE DEL ESTADO DE HIDALGO**, COMO "LA ENTIDAD" Y **L.L.E. IRAIS LÓPEZ ROJO**, COMO "LA PRESTADORA DE SERVICIOS", CON FECHA 16 DE FEBRERO DE 2026.

Eliminados 26 (veintiséis) caracteres de la presente foja número seis, con fundamento en el artículo 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en correlación al 114 de la Ley Estatal en la materia, así como lo dispuesto en el Capítulo VI numeral Trigésimo Octavo y Capítulo IX, Sección I numeral Sexagésimo y Sexagésimo Primero de los Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la Información así como para la Elaboración de Versiones Públicas, toda vez que corresponde a información de carácter confidencial por contener datos personales, acorde a lo dispuesto por los artículos 3° Fracciones IX y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y los correlativos 3° Fracciones VII y VIII del Ordenamiento Local en la materia, vigente para el Estado de Hidalgo, correspondiendo al testado de los siguientes datos personales: (1) RFC.

